

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD AÑO 2006

### I. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

En virtud del derecho constitucional de proveer la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes de la Provincia como bien social, de garantizarlo mediante acciones y prestaciones promoviendo la participación del individuo y de la comunidad, este Ministerio regula y fiscaliza el sistema de salud pública, integra todos los recursos y concreta la política sanitaria con el Gobierno Federal.

Dentro de sus principales fines se señala la compatibilización y coordinación de la atención que brindan los sectores público y privado. Procurando perfeccionar la atención médica con criterio integral: prevención, protección, recuperación, rehabilitación, incluyendo el control de los riesgos biológicos, psicológicos y socioambientales. Otorgando prioridad a la asistencia materno infantil, sanidad escolar, tercera edad y distintos tipos y grados de discapacidad. Promoviendo acciones que protejan la salud en los ámbitos laborales; abordando acciones de saneamiento ambiental; de sanidad de fronteras. Garantizando la atención médica a los pobladores rurales.

En este sentido es necesario promover la permanente formación, capacitación y actualización de todos los agentes de la salud. Estableciendo normas de prevención contra la drogadicción, combatiendo su origen y consecuencias y atender integralmente la rehabilitación.

### I. SINTESIS DE POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Entre las principales políticas de esta Jurisdicción está la realización de la formulación y desarrollo de programas generales y especiales de salud en este sentido es necesario promover la permanente formación, capacitación y actualización de todos los agentes. Entre otras acciones importantes se mencionan las siguientes:

#### 1-FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD ( A.P.S.) COMO POLITICA SANITARIA

- a) PLAN DE OBRAS A CONSENSUAR CON EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
NUEVO C.A.P.S. EN USHUAIA (FONDOS IMPUESTO AL CIGARRILLO- FIC)  
AMPLIACION C.A.P.S. Nº 6 USHUAIA (FIC)  
AMPLIACION C.A.T. (FIC)  
REMODELACION COMPLETA C.A.P.S. Nº 3 USHUAIA (FIC)  
FINALIZACION OBRA C.A.P.S. Nº 2 USHUAIA (FONDOS PRESUPUESTO OBRAS PUBLICAS)
- b) RECURSO HUMANO: - INCORPORACION DE R.R.H.H. (MEDICOS GENERALISTAS – PEDIATRAS – GINECÓLOGOS – PSICOLOGOS –ODONTOLOGOS – ENFERMEROS - AGENTES SANITARIOS)  
CAPACITACION DE RECURSO HUMANO
- c) SISTEMAS DE INFORMACION: -INFORMATIZACION- REDES DE INFORMACION- R.R.H.H.
- d) C.A.P.S. COMO HERRAMIENTAS DE EJECUCION DE PROGRAMAS NACIONALES Y PROVINCIALES.
- e) PARTICIPACION COMUNITARIA: INFORMACION PUBLICA- EDUCACION SANITARIA

#### 2- POLITICA DE FORTALECIMIENTO DE LOS HOSPITALES PUBLICOS PROVINCIALES

- a) INCORPORACION DE RECURSO HUMANO TECNICO Y PROFESIONAL
- b) CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS
- c) REGULARIZACION DE LA COMPRA Y DISPONIBILIDAD DE INSUMOS
- d) INCORPORACION DE NUEVO EQUIPAMIENTO - AUMENTAR COMPLEJIDAD HOSPITALARIA
- e) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPAMIENTO
- f) EVALUAR Y AUDITAR LOS SERVICIOS PARA TENDER AL AUMENTO DEL RENDIMIENTO DE LOS MISMOS.
- g) MEJORAR LOS REGISTROS ESTADISTICOS

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán argentinas"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

- 
- h) CONCURSOS DE CARGOS JERARQUICOS
  - i) DESARROLLAR SERVICIOS DE AUDITORIA MEDICA
  - j) INFORMATIZACION PROGRESIVA DE DISTINTAS AREAS HASTA LLEGAR A INFORMATIZAR HISTORIAS CLINICAS- PROYECTO DE HISTORIA CLINICA PROVINCIAL
- 3- POLITICA DE MEDICAMENTOS:
- a) CREACION DE LA FARMACIA PARA PROVISION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS EN USHUAIA-TOLHUIN Y RIO GRANDE PARA PACIENTES SIN COBERTURA SOCIAL DE BAJOS RECURSOS (ACCION SOCIAL)
  - b) VADEMECUM ACCION SOCIAL
  - c) APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL 25649 QUE OBLIGA A LA PRESCRIPCION POR NOMBRE GENERICO
  - d) SEGURO PROVINCIAL DE SALUD: ENCARAR LA PROFUNDA DISCUSION DE CREAR EL SEGURO PROVINCIAL DE SALUD: ESTUDIO DEL PADRON DE BENEFICIARIOS- TIPO DE COBERTURA ( P.M.O.)- EFECTORES-
- 5- POLITICA DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA DERIVACIONES DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA:
- a) VOLVER A CONTAR CON AVION SANITARIO
  - b) DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR DESARROLLO DE LA DIRECCION GENERAL DE DERIVACIONES AEREOSANITARIAS (DIGOAS).
  - c) CREACION DE COMITÉ DE EVACUACIONES Y DERIVACIONES
  - d) SEGUIMIENTO DE LAS DERIVACIONES – FEED BACK DE INFORMACION
- 6- LEY DE CARRERA SANITARIA : ENCARAR PROFUNDA DISCUSION SOBRE LA IMPLEMENTACION DE UNA LEY DE CARRERA SANITARIA COMO MARCO REGULATORIO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD
- 7- APLICAR POLITICAS NACIONALES DEFINIDAS EN EL MARCO DEL COFESA: - PLAN NACIONAL DE SANGRE- HABILITACION CATEGORIZANTE DE INSTITUCIONES CON INTERNACION- PLAN FEDERAL DE SALUD-PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE ATENCION MEDICA- HOSPITALES PUBLICOS DE GESTION DESCENTRALIZADA.
- 8- POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN LAS ADICCIONES: FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE INTERNACION EN EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES.